



**ACTA NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.(997):** En la ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de octubre de 2023, siendo las 20:00 hs se reúnen en la Sala de Sesiones de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, los integrantes de su Directorio, los señores Directores Titulares: BURKE Daniel Mario, CORTES GUERRIERI Diego y CALAHONRA Sara Martha (San Isidro); ALVAREZ Luis Guillermo, VACCARO Ariel Leonardo (Avellaneda-Lanús); PEREZ CAMBET Guillermo Eduardo y ACOSTA Juan Carlos (Azul); SALAS Gerardo y SANTARELLI Nerina (Bahía Blanca); FAHEY Horacio Gustavo (Dolores); LORENZO Gustavo Daniel, PICON ROBREDO Gabriel Alejandro y AYALE Andrés Horacio (La Matanza); AUGE Pedro Martín y SALOMONE Bruno (La Plata); NAREDO Ricardo José, RIVA Adrián y VILAR Arturo Ángel (Lomas de Zamora); HUERTA María Fernanda, PORTILLO Fabián Gerardo y RECH Luis Osvaldo (Mar del Plata); DE PAOLA Domingo y LEVA Patricia Gloria (Mercedes); CURA Carlos Darío (Moreno - Gral. Rodríguez); CALLEGARI Cristian, DIAZ Marcelo Daniel y CETRANGOLO Adrián Sergio (Morón); RAMALLO Alejo Manuel (Necochea); LINARES Pablo (Pergamino); DIAS Héctor Manuel, FERNÁNDEZ Pablo Ovidio y FRAILE Mirta (Quilmes); GAETE Mónica Elizabeth, MAGNANO Ricardo Martín y DI SALVO Víctor Manuel Marcelo (San Martín); OCARIZ Eduardo Luis y PICIA Viviana Vanesa (San Nicolás); PALOMEQUE Hugo David (Trenque Lauquen); YTALIA Juan Pablo (Zárate-Campana). -----

--Ausentes los Dres. ISASMENDI Silvia Fernanda (La Plata) BENITO Lisandro Daniel y RASUK Pablo Miguel (Junin) -----

--Se encuentran presentes los Directores suplentes Dr. CANTELMÍ Andrés, VECCHI Sergio y REPETTI Adriana (Junin)-----

---El señor Presidente, Dr. Daniel Burke declara abierta la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día:-----

**1) TESORERÍA:** El señor Tesorero, Dr. Pedro Augé, elevó vía mail el informe de la evolución financiera, variaciones presupuestarias respecto del estado de flujo efectivo y el las tenencias en títulos y monedas correspondiente al mes de septiembre./ ejercicio 2023

---Se toma conocimiento y se resuelve aprobar lo actuado por la Tesorería.-----

**2) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Adrián Cetrángolo, pone a consideración los siguientes temas:-----

**a) AFILIADOS QUE SOLICITAN EXIMICION DEL PAGO DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA POR NO EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.** 1033978. 2022, 2023 (P. P.). C.A.Q. 1033411. 2022 (P. P), 2023 (P. P.) C.A.S.M. 1034329. 2021 (P. P), 2022 (P. P.) C.A.L.P. 1033064. 2020 (P. P.) C.A.L.Z. 1034676. 2020, 2021, 2022 (P. P.) C.A.L.Z. 1034521. 2020, 2021, 2022. C.A.L.Z. 1034479. 2016 (P. P.). C.A.L.Z. 1034890. 2023 (P. P.) C.A.A.L. 1034495. 2017, 2018, 2019 (P. P.) C.A.A. 1034858. 2022, 2023 (P. P.) C.A.S.N. 1034510. 2022 (P. P.). C.A.S.N. 1035171. 2023 (P. P.) C.A.L.P. 1034745. 2022 (P. P.). C.A.L.M. 1035776. 2023 (P. P.) C.A.L.P. 1035893. 2020, 2021 (P. P.). C.A.L.M.



1036119. 2022 (P. P.) C.A.M.P. 1036460. 2023 (P. P.) C.A.L.P. 1035704. 2023 (P. P.) C.A.Me. 1035814. 2018 (P. P.), 2019 (P. P.) C.A.Me. 1035420. 2022 (P.P.) C.A.M.P. Se resuelve por mayoría: Hacer lugar a la exención del pago de las cuotas anuales detalladas. Declarar que tales períodos no son ni serán computables a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995, ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. Hacer saber que, conforme la reglamentación vigente, se limitan los pedidos de eximición, pudiendo el afiliado efectuarlo con un máximo de hasta tres (3) años consecutivos. Asimismo, podrá realizar un nuevo pedido de eximición una vez transcurrido 10 (diez) años de la misma. -----

**Exp. Nro. 1020786.** Se resuelve por mayoría: Hacer lugar al recurso interpuesto. Hacer lugar a la exención del pago de las cuotas anuales obligatorias 2016, 2017 y 2018 (parte proporcional). Declarar que tal período no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. Hacer saber que, conforme la reglamentación vigente, se limitan los pedidos de eximición, pudiendo la afiliada efectuarlo con un máximo de hasta tres (3) años consecutivos. Asimismo, podrá realizar un nuevo pedido de eximición una vez transcurrido 10 (diez) años de la misma. -----

**b) AFILIADOS QUE SOLICITAN EXIMICION DEL PAGO DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA Y REGISTRAN APORTES EN UNO DE LOS PERIODOS, O BIEN NO HAN CANCELADO SU MATRICULA PROFESIONAL, O REGISTRAN JUICIO INICIADO, O GESTIÓN JUDICIAL (INTERNA/EXTERNA) SIN ABONAR GASTOS, O YA HAN SOLICITADO EXIMICIÓN DE PAGO DE CAO PREVIAMENTE Y AÚN NO TRANSCURRIDO DIEZ AÑOS DE DICHA PETICIÓN O EXCEDEN EN SU PEDIDO LAS TRES ANUALIDADES.** Exp. Nro. 1034893. Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2014 (parte proporcional), reiterando su exigibilidad de pago. -----

**c) EXIMICIÓN POR RAZONES DE SALUD.** Exp. Nro. 1016791. Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias 2020 y 2021, reiterando su exigibilidad de pago. -----

**d) DESISTIMIENTO DE ESTAMENTO 5.** Exp. Nro. 1035979. Se resuelve por mayoría: Dejar el tema en estudio de la Comisión. -----

**e) DESISTIMIENTO DE ESTAMENTO 4. Exp. Nro. 1033304.** Se resuelve por mayoría: Denegar lo solicitado por la afiliada, siendo de aplicación la reglamentación vigente que prevé que a los efectos del recupero debe comenzar por el año más antiguo. -----

**f) DESISTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE LA CAO 2021. Exp. Nro. 1031590.** Se resuelve por mayoría: Denegar lo solicitado por la afiliada por resultar extemporánea la presentación. -----

**g) Expte. Nro. 147550. Propuesta de los integrantes de la Comisión Mixta Caja-Colegio donde solicitan la integración del Cuerpo Implementando mecanismos que**

**aseguren la paridad de género.** Se resuelve por unanimidad autorizar que la Comisión trate dicho tema. -----

**3) COMISIÓN COORDINADORA PARA ABOGADOS CON DISCAPACIDAD:** El

Presidente de la Comisión, Dr. Marcelo Di Salvo, informa:-----

Entre los días 5 y 6 de octubre, en la sede central de nuestra institución, se desarrolló con una gran participación de abogados, abogadas y miembros de la comunidad, el Congreso 30° Aniversario de la Comisión de Discapacidad de la Caja de la Abogacía: “El modelo social de la Discapacidad y su impacto en el diseño universal”.

El encuentro comenzó con las palabras de bienvenida de nuestro Presidente, Dr. Daniel M. Burke y de la Presidente de la Comisión de Discapacidad, Dra. Verónica Frezetti.

Las dos jornadas congresales se dividieron en tres conferencias programadas sobre las cuales se informó oportunamente al Directorio, seguidas consecutivamente por reuniones de comisiones de trabajo, ocasión en la cual se discutieron las ponencias presentadas. Luego se arribó a las respectivas conclusiones, las que se dieron a conocer el viernes 6. Se recibieron en total 9 ponencias.

Para dar cierre del congreso, se dirigieron a los presentes la Presidenta de la Comisión de Discapacidad, Dra. Verónica Frezetti y el Director integrante de la Comisión Coordinadora para Abogados con discapacidad, Dr. Marcelo Di Salvo.

Las conferencias, trabajos y conclusiones, se encuentran disponibles en la página web de nuestra institución.

Asimismo, se hace saber que luego del congreso, mantuvimos una reunión con la Comisión de Discapacidad, durante la cual ésta realizó un balance positivo sobre el alcance y la participación del congreso.

También se fijaron las fechas de las próximas reuniones entre la Comisión Discapacidad y la Comisión Coordinadora que se realizarán una vía Zoom el sábado 4 de noviembre y la última reunión de cierre del año que en modalidad presencial se llevará a cabo en nuestra sede central, el sábado 16 de diciembre de 2023.

Se toma conocimiento del informe presentado.-----

**4) COMISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS:** El señor Presidente de la Comisión, Dr.

Cristian Callegari, presenta el informe de los principales temas abordados e implementados desde la última reunión de Directorio por el Departamento de Sistemas (desarrollados con recursos propios), con quien esta Comisión mantiene un diálogo constante.

**Subgerencia Asuntos Jurídicos**

- Nuevas operatorias de Plan de Pago CAO y Aportes SIN quita de intereses.

Asesoramiento y control en la parametrización de operatorias y traductores contables.



- Escritos y Reconocimiento de Deuda de Planes de Pago de Aportes Judiciales y Prejudiciales en \$ y en JUS
- Escritos y Reconocimiento de Deuda de Planes de Pago CAO Judiciales y Prejudiciales.
- Implementación de deuda consolidada de regulaciones en JUS.
- Proceso de Interfaz Augusta para los archivos correspondientes al primer semestre del 2022.
- Se habilitó la actualización de Apoderados tanto Internos como Externos.
- Ampliaciones de Juicios con Gastos recuperados

Se habilitó poder ampliar un Certificado de Deuda CAO, con gastos recuperados

- Envío de Regulaciones a Jurídicos.

Se realizó una nueva prestación que permite agrupar por afiliado, filtrando por Departamento judicial de Matriculación, de radicación, saldo impago y cantidad, además de exportar a Excel.

**Expte. 1037484 Boletas de aportes.** Se resuelve por mayoría adoptar el nuevo formulario de la boleta de aportes, el cual se basa en los datos de la Corte para la búsqueda y designación de las carátulas.

#### **Subgerencia Prestaciones**

- Cálculo de la PRORRATA

Contemplar los aportes en exceso que podrían alcanzar la proporción adquirida considerando la CAO fijada para el período, en años posteriores al acuerdo jubilatorio, cuyo mínimo es \$0 y previos a la determinación del haber.

En TEST para su evaluación.

- Informe Afiliados solicitado por Presidencia

Abogados Activos menores de 30 años, separados por sexo y año de inscripción.

- Cambio de Estado de Expedientes

Permitir que los trámites en estado 'Fallecimiento del afiliado' y 'Finalizado' pasen a 'Archivado'.

- Caso de doble afiliación detectado (Morandini Ester Ines) por no declarar dni en la 1º afiliación.

#### **Subgerencia Administrativa**

- Modificación de GANANCIAS en liquidación de Jubilaciones y pensiones (C. Silva)

Se modifica la aplicación que calcula el impuesto de 4ta categoría para la liquidación de jubilados y pensionados según el último decreto.

- No debe retener a los beneficiarios que cobran menos de \$1.770.000 en cuentas en el país (15 salarios mínimos).
- En caso de haberles retenido y que presenten el F572 con posterioridad a septiembre, se les deberá devolver lo retenido.
- Para los beneficiarios que cobran en cuentas del exterior, se les descontará el 31.5 en concepto de ganancias, pues no están incluidos en la nueva reglamentación.



- Resolución de Directorio CAO 2023

Recálculo de Mínimos de la Cuenta de Aportes.

- Mail a directores con información de liquidación de viáticos

Consulta con el detalle de los viáticos y compromisos que conforman el monto a facturar y envío automático por correo.

- Nuevo Botón de Pago PVS

Se realizaron pruebas de pagos y su imputación en las Cuentas del afiliado.

- Modificación de Tasa Directorio de Préstamos

Recálculo de Préstamos y Asientos Devengados por modificación extemporánea de la Tasa Directorio.

- Procesamiento de Asientos Contables de junio, julio y SAC 2023 generados por el nuevo sistema de liquidación de sueldos.

- Informe de regulaciones dpto. judicial San Isidro, diciembre 2022, con más de 25 JUS.

### **Subgerencia CASA**

- Validación de CBU informado en alta de expedientes de Solicitud de reintegro CASA.

Solicita se valide al dar de alta un trámite de Reintegro CASA, que el afiliado haya registrado CBU en la institución, de lo contrario, que no pueda continuar con el trámite de Reintegro.

- Generación de archivo para ADIFARM.

- Interfaces con nuevo sistema

Se realizaron pruebas de la interfaz a Cuentas a Pagar, archivo de Facturación, Liquidación y Prestadores.

Se implementaron nuevas aplicaciones en SIGEA, para automatizar el procesamiento de la interfaz.

### **Secretaría de directorio**

- Informe Consejo de la Magistratura.

Aportantes a la Caja que han recibido algún subsidio por incapacidad temporaria, indicando la patología en que su otorgamiento se fundara.

- Informes para Comisión de Sistemas

Regulaciones dpto. judicial San Isidro, diciembre 2022, con más de 25 JUS.

Año 2022 Afiliados que cumplieron la CAO con aportes genuinos en su totalidad.

Afiliados que integraron la CAO en su totalidad, sin aportes ni anticipos, año 2022.

Aporte Total, Integrado, Anticipo y Aporte Genuino 7 dptos. Judiciales, año 2022.

### **Próximas renovaciones de servicios y/o licencias**

Empresa	Producto/Servicio	Expediente	Vencimiento	Aviso
Licencias Office	MS	993300/C/2022/09	25/12/2023	25/09/2023
Focus	Microstrategy	170477/S/2005/09	14/01/2024	14/10/2023
ORACLE Arg	Oracle	274149/S/2007/09	17/02/2024	17/11/2023
Towebs	Hosting cajaabogados.org.ar	617817/D/2014/09	28/02/2024	28/11/2023



Se toma conocimiento del informe presentado.-----

**5) COMISIÓN DE JUBILACIONES, PENSIONES, SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES:** El señor Presidente de la Comisión Dr. Alejo Ramallo, pone a consideración los siguientes temas: -----

**a) JUBILACION ORDINARIA BASICA NORMAL (LEY 11625).** Exp. N° 1017474. Exp. N° 1034252. Exp. N°1034558. Exp. N° 1028479. Exp. N° 1034769. Exp. N° 1035238. Exp. N° 1035606. Exp. N° 1035503. Exp. N° 1035782. Exp. N° 1035574. Exp. N° 1035483. Exp. N° 1035487. Exp. N° 1036689. Exp. N° 1036688. Exp. N° 1036510. Exp. N° 1036883. Exp. N° 1036855. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

**b) PRESTACION POR EDAD AVANZADA.** Exp. N° 1035067. Exp. N° 1035129. Exp. N° 1034557. Exp. N° 1034918. Exp. N° 1026151. Exp. N° 1035287. Exp. N° 1033083. Exp. N° 1035538. Exp. N° 1034497. Exp. N° 1034674. Exp. N° 1034587. Exp. N° 1034332. Exp. N° 1034225. Exp. N° 1033940. Exp. N° 1036679. Exp. N° 1036537. Exp. N° 1036499. Exp. N° 1036409. Exp. N° 1036329. Exp. N° 1036241. Exp. N° 1036196. Exp. N° 1035880. Exp. N° 1035967. Exp. N° 1035991. Exp. N° 1036457. Exp. N° 1030350. Exp. N° 1036781. Exp. N° 1036377. Exp. N° 1036450. Exp. N° 1036509. Exp. N° 1036515. Exp. N° 1036834. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

**c) RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS.** Exp. N° 1033285. Exp. N° 1033478. Exp. N° 1033664. Exp. N° 1035228. Exp. N° 1035016. Exp. N° 1036772. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

**d) SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL.** Exp. 1030628. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

**e) PENSIONES.** Exp. N° 1034290. y 1034291. Exp. N° 1033783 y 1033790. Exp. N° 1033872 y 1033873. Exp. N° 1033990 y 1034250. Exp. N° 1034522 y 1034539. Exp. N° 1030660 y 1030662. Exp. N° 1034330. Exp. N° 1035513. Exp. N° 1035471 y 1035482. Exp. N° 1035794 y 1035795. Exp. N° 1035631 y 1035636. Exp. N° 1035371 y 1035434. Exp. N° 1035944 y 1035945. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma.-----

**f) JUBILACION ORDINARIA BASICA NORMAL PARA ABOGADOS DISCAPACITADOS.** Exp. N° 1035902. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. **g) SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL.** Exp.: 1018993. Exp.: 1034793. Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

**h) EFECTIVIZACION DE LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS Y PRESTACIÓN POR**



**EDAD AVANZADA CON LA SOLA CANCELACION DE LA MATRICULA EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Exp. N° 1030936. Exp. N° 1028984. Exp. N° 1027962. Exp. N° 1030132. Exp. N° 1016361. Exp. N° 1021219. Exp. N° 686234. Exp. N° 1026964. Exp. N° 1007187.** Se resuelve por mayoría: Acceder a la petición, haciendo lugar a la efectivización del beneficio de Jubilación Ordinaria Básica Normal sin exigirle la cancelación de las matrículas de extraña jurisdicción. **Exp. N° 1028260. Exp. N° 1029856. Exp. N° 1026456.** Se resuelve por mayoría: Acceder a la petición, haciendo lugar a la efectivización del beneficio de Jubilación Ordinaria Básica Normal para Abogados Discapacitados sin exigirle la cancelación de las matrículas de extraña jurisdicción. **Exp. N° 959607.** Se resuelve por mayoría: Acceder a la petición, haciendo lugar a la efectivización del beneficio de Jubilación Anticipada sin exigirle la cancelación de las matrículas de extraña jurisdicción. **Exp. N° 734092.** Se resuelve por mayoría: Acceder a la petición, haciendo lugar a la efectivización del beneficio de Prestación por Edad Avanzada sin exigirle la cancelación de las matrículas de extraña jurisdicción. -----

**---i) CUMPLIMENTAN LA EXIGENCIA DEL ART. 44° PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DE CUOTA C.A.S.A. Exp. N° 971752. Exp. N° 288330.** Se resuelve por mayoría: Dar por acreditados los extremos legales requeridos por el art. 44°, 2° párrafo de la ley 6.716 t.o. Dec. /4.771/95. -----

**j) JUBILACION EXTRAORDINARIA POR INCAPACIDAD. Exp. N° 1029336.** Se resuelve por mayoría: conceder. **Exp. N° 799614.** Se resuelve por mayoría: Revocar a partir del 01/10/2023 el beneficio de Jubilación Extraordinaria por Incapacidad otorgado. **Exp. N° 1032835.** Se resuelve por mayoría: conceder. -----

**k) INCLUSION AL REGIMEN DE ABOGADOS DISCAPACITADOS. Exp. N° 1030209.** Se resuelve por mayoría: Tener por incorporado al Régimen para Abogados con Discapacidad. Se hace constar que de acuerdo con lo prescripto por el art. 3° último párrafo de la reglamentación respectiva, la Caja podrá reiterar la junta médica cuando lo estime pertinente. -----

**l) SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL. Exp. N° 987064. Exp. N° 991494. Exp. N° 1001191.** Se resuelve por mayoría: conceder. **Exp. N° 1021578.** Se resuelve por mayoría: denegar. -----

**m) PENSIONES. Exp. N° 966228.** Se resuelve por mayoría: Conceder. **Exp. N° 993127 y 1035786.** B.S.J. Se resuelve por mayoría: Conceder a la Sra. B.S.J. en carácter de cónyuge 50% del beneficio de Pensión por el fallecimiento del Dr. B.O.A por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. b) 47° inc. e) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. Conceder a B.B.C.J.R. el 50% del beneficio de Pensión por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. b) 47° inc. b) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95 y conforme a la previsión de la ley 26579. Imputar los haberes retroactivos en las proporciones otorgadas del beneficio y de quedar remanente, retener el 20% mensual, hasta cancelar la deuda que resulte en concepto de CAO 1995-1997; 1999-2011 con juicios iniciados, años 2013 a 2020 "obligación en mora"



y proporcional del año 2022, actualizadas de conformidad con los términos del art. 24 Ley 6716. Exp. N° 1032661. Exp. N° 1034249. Exp. N° 1031561. Exp. N° 1033521 y 1033529. Exp. N° 1034281 - 1034337 y 1035581-1035582. Se resuelve por mayoría: Conceder. -----

**n) ASIGNACION DE HIJO CON DISCAPACIDAD.** Exp. N° 574900. Exp. N° 1032015. Exp. N° 661564. Exp. N° 778897. Exp. N° 829861. Exp. N° 801710. Exp. N° 443030. Exp. N° 819073. Exp. N° 418682. Exp. N° 726013. Exp. N° 907124. Exp. N° 1029908. Exp. N° 70075. Exp. N° 1030117. Exp. N° 1029750. Exp. N° 670806. Exp. N° 240527. Exp. N° 807955. Exp. N° 1032902. Exp. N° 1032618. Exp. N° 567752. Se resuelve por mayoría: Conceder. -----

**ñ) ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO Y MATERNIDAD.** Exp. N° 1034968 y 1034969. Se resuelve por mayoría: No constituir en mora, conceder asignación por Nacimiento y Maternidad. -----

**o) ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO.** Exp. N° 1034242. Exp. N° 1035689. Se resuelve por mayoría: No constituir en mora, conceder asignación por Nacimiento.-----

**p) SUBSIDIO POR MATRIMONIO O UNION CONVIVENCIAL.** Exp. N° 1035888. Se resuelve por mayoría: No aplicar extemporaneidad y conceder Subsidio por Unión Convivencial. Exp. N° 1033878. Exp. N° 1035218. Se resuelve por mayoría: Denegar por encontrarse en mora conforme lo normado por el artículo 24 de la Ley 6716 t.o Dec 4771/95. -----

**q) REHABILITADOS / AFILIADOS CON MÁS DE 50 AÑOS DE EDAD CON EXCLUSION DE LOS BENEFICIOS DE JUBILACION EXTRAORDINARIA POR INCAPACIDAD Y SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DEL ART. 41 INC. C) DE LA LEY 6716 T.O DEC. 4771/95.** Exp. N° 995598. Exp. N° 993820. Exp. N° 991532. Exp. N° 988387. Exp. N° 987534. Exp. N° 981230. Exp. N° 963746. Exp. N° 976635. Exp. N° 934833. Exp. N° 941881. Exp. N° 995740. Exp. N° 997999. Exp. N° 973536. Exp. N° 978135. Exp. N° 982482. Exp. N° 975254. Exp. N° 961616. Exp. N° 952275. Exp. N° 9856222. Exp. N° 985622. Exp. N° 960737. Exp. N° 987743. Exp. N° 992689. Exp. N° 993010. Exp. N° 979796. Se resuelve por mayoría: Excluir a los profesionales de los beneficios de Jubilación Extraordinaria por Incapacidad y Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria por incumplimiento al Art. 41 inc. C) de la ley 6716 t.o. 4771/95. -----

**6) COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Luis Rech, pone a consideración los siguientes temas:-----

**Expte 425294 Asignaciones de Jubilados y Pensionados.** Se resuelve por mayoría 1) Fijar en la suma de \$ 4.200,00 la asignación por cónyuge a partir del 01/11/2023. 2) Fijar en la suma de \$ 7.000,00 la asignación por hijo menor a cargo a partir del 1/11/2023. 3) Comunicar a la Subgerencia de Prestaciones a los efectos de actualizar la información para su liquidación.





**Expte 80898 Cochera de Mar del Plata.** Se resuelve por mayoría la aprobación del llamado a licitación de la concesión del inmueble propiedad de la Caja ubicado en Avda. Colon 2441 de la ciudad de Mar del Plata por el periodo 01/12/2023 al 30/11/2024.

**7) COMISIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Pablo Linares, informa los siguientes temas:-----

#### **Comunicaciones importantes**

Se publicaron: Nuevos valores de Estamentos, Régimen de franquicias, Jubilaciones y pensiones y Jus.

Se dio amplia difusión a toda la información:

- ✓ Página Web
- ✓ Redes sociales: Instagram, twitter, Facebook
- ✓ Placas de Tv para las delegaciones
- ✓ Mail a la base de Jubilados y pensionados con el aumento del haber y cómo acceder a los recibos online
- ✓ Difusión al grupo de Directores/as

#### **1) Concurso de Literatura**

Se lanzó un nuevo concurso de literatura enmarcado en el 40° Aniversario de la Democracia.

**Categorías:** -Cuento corto  
-Poesía

**Presentación:** hasta el 12 de noviembre de 2023

**Premios para cada una de las categorías:**

**1° puesto:** Amazon Kindle E-Reader Paperwhite 16gb 6.8" pulgadas 11va generación.

**2°do puesto:** Tablet Positivo BGH 64GB TAB Q10" PIK123454.

- En la página de la Caja se encuentran publicadas **las bases y condiciones** que agregan información sobre la temática, la extensión de los trabajos, a dónde enviarlos, los integrantes del jurado y más.
- Se le dio amplia difusión: se diseñaron placas especiales adaptadas a todas las redes, página web y placas de tv para delegaciones. También se envió al grupo de difusión de Directores y Directoras.
- El concurso se lanzó el jueves 12/10 y ya comenzamos a recibir algunos trabajos para participar.

#### **2) Revista EstiloCaja N° 68**

- ✓ Se publicó una nueva edición de la Revista EstiloCaja.
- ✓ El ejemplar fue subido en la página [www.estilocaja.org.ar](http://www.estilocaja.org.ar) en dos formatos ISSUU Y PDF.
- ✓ Se está difundiendo a través de slide en la página web y con placas diseñadas para todas nuestras redes (Instagram, twitter y Facebook).
- ✓ Se envió placa a las delegaciones.
- ✓ Se envió al grupo de difusión de Directores y Directoras.

#### **3) Nuevo reel publicado**

- Se publicó y pautó el nuevo reel para difundir todo lo que se puede ver y hacer desde la página web de la Caja.
- Fue enviado al grupo de difusión de los Directores/as.

#### **4) Cobertura de Eventos**

El área trabajó junto a otros sectores de la caja en la organización y cobertura del:

- ✓ Congreso 30° Aniversario de la Comisión de Discapacidad de la Caja de la Abogacía



✓ Jornada sobre Honorarios profesionales

En relación al Congreso de Discapacidad desde el área se envió a todos los inscriptos, tanto presencial como quienes participaron por zoom un mail con todas las ponencias y las conclusiones de los trabajos en Comisión. Esta semana se enviará a cada uno de los participantes el certificado que acredita su participación ya sea virtual o presencial.

Se toma conocimiento del informe presentado.-----

**8) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 996 (21-09-2023):** Se da por leída y se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 21-09-2023.-----

---Siendo las 21.20 hs se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta el día 20 del corriente a las 10.00 hs.-----

---Siendo las 10 hs se reanuda la sesión.-----

**9) COMISIÓN CONTROL DE APORTES:** El señor Presidente de la Comisión Dr. Andrés Cantelmi pone a consideración los siguientes temas: -----

**Expte. 1014547 Régimen especial de ejecución de políticas de recaudación de aportes y contribuciones previsionales derivados de mayores regulaciones.** Se resuelve por mayoría 1) Se deja sin efecto la Disposición de Mesa Ejecutiva del 21 de marzo de 2023, la que es reemplazada por la presente en su totalidad 2) Establecimiento de un régimen especial de ejecución de políticas de recaudación de aportes y contribuciones previsionales derivados de "Mayores Regulaciones", entendiéndose por ellas las iguales o superiores a 10 JUS, a fin de ejercer las acciones establecidas en ámbitos de competencia extrajudicial". La cantidad de JUS podrá ser modificada por la Mesa Ejecutiva sin necesidad de reforma de la presente 3) El régimen especial dependerá de la Gerencia General e instrumentará por sí o por delegación del instrumentador designado los requerimientos de las necesidades para su implementación. 4) La instrumentación de este estará a cargo del Dr. Raúl O. A. Sarasibar y/o quien en el futuro la Mesa Ejecutiva designe para su complementación o reemplazo, sin que implique las nuevas tareas a desarrollar desafectación de las tareas que al día de la fecha tiene a su cargo. 5) A los fines de realizar las tareas contempladas en el programa la Mesa Ejecutiva nombrará Apoderados Externos, en la medida que resulte de las necesidades o el volumen de las regulaciones lo justifique. Los mismos operarán bajo la modalidad de retribución por comisión, conforme la modalidad de prestadores sin relación dependencia. El presente régimen, así como los apoderados externos que operen dentro del mismo no estarán bajo la órbita de la Subgerencia de Asuntos Legales. 6) Las asignaciones de los créditos para los reclamos serán propuestas por la Gerencia General a la Mesa Ejecutiva, la que deberá aprobar, observar y/o modificar las mismas de acuerdo al reglamento que sigue al presente. 7) El encargado del Régimen especial deberá: a) Capacitar al Apoderados a los fines del mejor desarrollo de las tareas encomendadas. B) Controlar el desempeño de estos. E) Presentar a la Mesa Ejecutiva un informe mensual de la evolución del programa que como contenido deberá contener: a) Recaudación obtenida; b) Informe de desempeño de los distintos Apoderados. Asimismo, podrá proponer a la Mesa

Ejecutiva cursos de acción en relación con el mejoramiento del programa general o respecto de los apoderados. 8) El Departamento de Control y Recaudaciones deberá informar en forma directa y exclusiva a la Gerencia General las regulaciones superiores a 10 JUS a cuyos fines será notificada del presente. Se regirá por el reglamento que sigue al presente. 9) Los apoderados externos contarán con un plazo de nueve meses para la gestión extrajudicial de los créditos que se les asignaren. Vencido dicho plazo los créditos pasarán a gestión judicial, la que será realizada en forma exclusiva y excluyente por apoderados internos de la Caja. La tarea del apoderado externo concluirá a los quince días corridos desde que, dentro del plazo estipulado, venza la intimación al afiliado en el expediente en el que se regularon los honorarios que generaron los aportes en ejecución. Todo esto salvo prórroga fundada por única vez, solicitada por el apoderado. 10) En caso de haberse asignado una regulación para su ejecución y que la misma no se encuentre firme, el plazo estipulado en el numeral anterior comenzará a correr desde el momento de la firmeza. 11) El presente no altera ni modifica la estructura actual de ejecución de C.A.O. la que seguirá funcionando como hasta la fecha.

#### **REGLAMENTO DE ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS**

##### **1º) CONFORMACION DE LISTADOS DE APORTES PENDIENTES DE INTEGRACION:**

A los fines del cumplimiento de la disposición de la Mesa Ejecutiva relativa al régimen especial de ejecución de políticas de recaudación de aportes y contribuciones previsionales derivados de "Mayores Regulaciones", a solicitud de la GERENCIA GENERAL, el DEPARTAMENTO DE CONTROL Y RECAUDACIONES, elaborará los listados de causas que contengan regulaciones que estén pendientes de integración de los aportes y contribuciones previsionales de los arts.12 inc. a), 14, 21 y 22 de la Ley 6716 t.o.dec.4771/95 por lugar de radicación. Separará listando las regulaciones mayores a 10 JUS de aquellas que sean iguales y superior a 25 JUS, agrupando por lugar de radicación de las causas por jurisdicción. En aquellos casos que existan en un mismo proceso, regulaciones que abarquen ambas condiciones, se tomará como criterio que todos los créditos serán asociados en los listados de mayor monto.

**2º) MESA EJECUTIVA:** La GERENCIA GENERAL remitirá los listados a la MESA EJECUTIVA, y una vez conformados por esta, se devolverán al anterior, y ésta los remitirá al encargado designado del régimen antes mencionado.

**3º) REMISIÓN Y DISTRUBUCION DE LOS LISTADOS:** El titular del régimen, remitirá y distribuirá los listados entre los Abogados/as Apoderado/as Externos/as designados/as en cada jurisdicción contratados/as para llevar adelante el reclamo de aportes pendientes de integración, y/o a quien la Mesa Ejecutiva o la Gerencia General le indiquen.-



**4°) RESTRITUCION DE LOS LISTADOS CON LAS CAUSAS QUE NO SE HUBIEREN DADO DE BAJA POR COBRO O IMPEDIMENTO PARA HACERLO:**

Agotado el plazo establecido en el punto 9 de la disposición de Mesa Ejecutiva que regula el régimen, los Apoderados Externos, se restituirán los listados de causas al en cargado del sistema designado en el numeral 4 de la disposición antecedente, y este por medio de la GERENCIA GENERAL, los remitirá al DEPARTAMENTO DE CONTROL Y RECAUDACIONES, para que se asigne la continuidad del procedimiento aprobado en la citada resolución con intervención de los Abogado/as Apoderado/as Internos.-----

**10) COMISIÓN DEL SISTEMA ASISTENCIAL:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Diego Cortes Guerrieri, pone a consideración los siguientes temas:-----

**Expte. 1035139 M.C.A. solicita prótesis no cementada para reemplazo total de cadera derecha para su esposa.** Se resuelve por mayoría autorizar lo solicitado por el afiliado.

**Expte. 1033065 Ch. M.D. solicita prótesis total de cadera izquierda.** Se resuelve por mayoría autorizar lo solicitado por el afiliado.


**Expte. 1037073 P.P.G. solicita prótesis de cadera no cementada par reemplazo total de cadera izquierda.** Se resuelve por mayoría autorizar lo solicitado por el afiliado.

**Expte. 1035746. B.E.I.solicita prótesis no cementada para reemplazo total de cadera.** Se resuelve por mayoría autorizar lo solicitado por la afiliada.

**Expte. 1035125. B.J.M. solicita prótesis no cementada para reemplazo total de cadera derecha.** Se resuelve por mayoría autorizar lo solicitado por el afiliado.

**Expte. 356334 Aumento Cuota CASA.** Se resuelve, atento las facultades otorgadas por el Directorio en su Sesión de febrero de 2015 a la Comisión del Sistema Asistencial para fijar aumentos de cuentas, este Cuerpo toma conocimiento del incremento de la cuota de todos los planes de CASA y copagos que correspondieren de acuerdo al anexo de fs. 812/821 a partir del 01-11-2023 los cuales serán publicados en [www.casa.org.ar](http://www.casa.org.ar).

-----Siendo las 11 hs. y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.-----



**Dr. Héctor Manuel Dias**  
Secretario



**Dr. Daniel Mario Burke**  
Presidente